

Hoy mayo siete (7) de dos mil veinticuatro (2.024), le informo al señor juez que en la presente fecha se procedió a comunicar a los apoderados y curadora que la audiencia programada para el ocho de mayo hogaño se suspendió, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN:	158424089001 2023-00002-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE:	NOHEMÍ CASTELBLANCO HUERTAS
APODERADO:	Dr. YURY DÍAZ PATIÑO
ASUNTO:	ACEPTA JUSTIFICACIÓN, REPROGRAMA AUDIENCIAS.
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS Y OTROS
OPOSITOR:	JOSÉ GUSTAVO NUÑEZ VALERO
APODERADA OPOSITORES:	Dr. LUIS ARTURO ARIAS VARGAS
CURADOR AD LITEM:	Dra. MARÍA FERNANDA HERRERA GALINDO

Nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Procede el despacho a reprogramar la fecha y hora para realizar la audiencia decretada por auto del 14 de marzo del año que avanza.

No obstante, se advierte a las partes que no se admitirán solicitudes de aplazamiento, que no estén sustentados en eventos de fuerza mayor y caso fortuito, debidamente sustentadas y que se encuentren contempladas en la ley. Se les sugiere a los apoderados que, en caso de que no puedan comparecer, hagan uso de la posibilidad de sustituir el mandato, con el fin de no dilatar el trámite procesal y velar por su rápida solución.

Por lo anotado, el Juzgado Promiscuo Municipal de Úmbita,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar el **miércoles diecinueve (19) de junio** del año en curso, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para realizar la audiencia inicial decretada por auto del 14 de marzo, la cual se realizará de manera presencial en la sala de audiencias del juzgado.

SEGUNDO: Se advierte expresamente a los apoderados y curadora ad litem que, no se admitirán más aplazamientos y, en caso de no poder comparecer, hagan uso de la posibilidad de sustituir el mandato, con el fin de no dilatar el trámite procesal y velar por su rápida solución.

NOTIFÍQUESE

**LUIS ERÁSMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ**

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 20 FIJADO HOY 10-05-2.024 A LAS 8:00 A.M.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:

Luis Erasmo Cepeda Araque

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dcc6afd1b0e2e7501d6de12e5002649336c8855549230471a0da61560a49056**

Documento generado en 09/05/2024 12:11:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**